



ALGARROBO,  
DECRETO N°

18 OCT 2023  
2491.



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1868 de fecha 17.10.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 2742 de fecha 17.10.2023, emitida por el departamento de Cultura de I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 55 poleras con logo para uso en Big Band de Algarrobo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a Paraviento SPA, con domicilio en la Comuna de Algarrobo, con el fin de evitar la descentralización y aportar al desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra N.

DECRETO:

- Contrátase de manera directa al proveedor Comercial UP Spa Rut N° 77.725.808-7, con domicilio en Pc 201 -B Fdo Peñablanca, Comuna de Algarrobo, para que este provea de la adquisición de 55 poleras con logo para uso en Big Band de Algarrobo.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$621.775.- (seiscientos veintiún mil setecientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido.
- Impútese el presente Gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-02-002 "vestuario, accesorios y prendas diversas" correspondiente al Presupuesto 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULMA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

Fecha recepción: 18 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 19 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: